

6711 7796

105009

1417

875300

DEC. SEC. 1º Nº 3184

LAS CONDES, 22 MAY 2020

DEC. SEC. 2º Nº 3282

LAS CONDES, 25 MAY 2020

OFICINA DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Secc. 1ª Nº 8071 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2020, Sub. Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables 2020.
- Anexo N°69, que identifica al beneficiario, del Sub Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables 2020, de Mayo 2020.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2175 de fecha 30 de Marzo del 2020, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Informe de Imputación Nº 4751 de fecha 20 de Abril de 2020, del Departamento de Finanzas.
- Informe Social de fecha Abril de 2020, del Departamento Subsidios y Programas Sociales.
- Contrato de Arriendo de fecha 30 de Octubre de 2019, suscrito entre la Inmobiliaria e Inversiones Nuevos Tiempos SpA, presentada por Sr. Juan Carlos Diaz Sánchez, como arrendador y la Sra. Carolina Alarcon Morales, como arrendataria, firmado en la 20ª Notaria de la Sra. Linda Bosch Jiménez, de la comuna de Santiago.
- Certificado de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- Carta de Compromiso de Pago, firmada por la Sra. Carolina Alarcon Morales Puerto, de fecha Mayo de 2020.
- Mandato de fecha Abril de 2020, mediante cual la Sra. Carolina Alarcon Morales, autoriza a la Municipalidad a pagar el subsidio por concepto de arriendo, a nombre de Inmobiliaria e Inversiones Nuevos Tiempos SpA.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- RECONOCESE, por los meses de Abril a Junio de 2020, a la persona que se menciona a continuación y que esta individualizada en Anexo N°69 que se entiende forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, para financiar el pago de arriendo, con cargo al Programa Subsidios Municipales 2020, Sub Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables.

| Nº | Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombre   | Monto Asignado |
|----|------------------|------------------|----------|----------------|
| 1  | ALARCON          | MORALES          | CAROLINA | \$ 525.000.-   |



2.-AUTORIZASE, el pago a Inmobiliaria e Inversiones Nuevos Tiempos SpA., la suma de \$175.000.- por cada mes de arriendo de Abril a Junio de 2020, según mandato de la Sra. Alarcon de fecha Abril de 2020.-

3.- PAGUESE a nombre de Inmobiliaria e Inversiones Nuevos Tiempos SpA., la suma de \$350.000.-, correspondiente a la renta de arrendamiento de los meses de Abril y Mayo de 2020.

Por su parte, el próximo pago de arrendamiento, correspondiente al mes de Junio de 2020, se pagará previa certificación del Depto. Subsidios y Programas Sociales.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y deposítase el pago correspondiente a nombre de **Inmobiliaria e Inversiones Nuevos Tiempos SpA.**, en la **Cuenta Corriente N°7141550-3 del Banco Santander.**

5.-El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2020.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Handwritten signature and two crossed-out circular stamps. One stamp is from the 'MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES' and the other is from the 'SECRETARÍA MUNICIPAL'.

**Distribución:**

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- SPS (2)
- Of. De Partes